



QUILMES, 19 MAR 2007

VISTO el Artículo 5º de la Resolución (R) N° 154/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que al día de la fecha no se ha tratado en el ámbito del Consejo Superior el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Rectificar el Artículo 5º de la Resolución (R) N° 154/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La cifra total que se destinará a la financiación de los Programas y Proyectos de I+D será determinada en el tratamiento y posterior aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2007".

ARTÍCULO 2º: Regístrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00165





Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES